

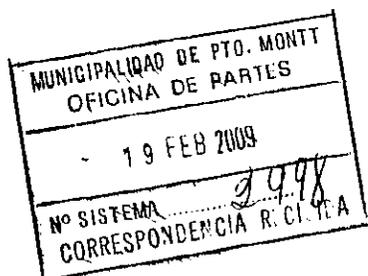
DECRETO N° 122
PUERTO MONTT, 05/Enero/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965/88 Orgánica Constitucional de Municipalidad, refundida en el D.L.F. N°1-19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03/05/2002; el Reglamento Municipal N°001 del 02/01/2002 sobre delegación de Atribuciones Alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa “Puente entre la familia y sus derechos”, celebrado con fecha 17 de Diciembre del 2007, entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL.
- b. Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa “Puente entre la familia y sus derechos” de fecha 5 de Enero del 2009.
- c. La resolución Afecta N°4 del 27 de diciembre del 2007 que aprueba convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social- Municipalidad de Puerto Montt.
- d. La Resolución Afecta N°1 del 14 de Enero del 2008, que rectifica y complementa Resolución Afecta N°4, citada anteriormente.
- e. El Decreto Exento 121 de fecha 5 de Enero del 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Addendum de fecha 5 de Enero 2009 para la Ejecución del programa “Puente entre la familia y sus derechos”, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- f. El programa denominado “Puente entre la familia y sus derechos”, Puerto Montt 2009.
- g. Que existen recursos presupuestarios disponibles.



DECRETO:

1. **APRUEBESE**, desarrollo del programa denominado "Puente entre la familia y sus Derechos", Puerto Montt 2008.
2. **DESIGNASE** al funcionario Sr. Mario Almonacid Paredes, Jefe del Departamento de Programas de Protección Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Jefe de la Unidad de Intervención Familiar, como encargado del Programa, quién deberá anticipadamente confirmar la realización de cada actividad en que se requiera de órdenes de compra al departamento de Licitaciones. Asimismo deberá confeccionar los Contratos, Resoluciones o demás documentos que sean necesarios para el Programa.
3. **IMPUTESE**, el gasto que genere el presente Programa a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal 2008, hasta por el monto señalado.

Denominación del gasto	Cuenta	Monto
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS.	21.04.004.000	\$33.500.000
ASISTENCIA SOCIAL	24.01.007.000	\$27.000.000

4. **IMPUTESE** el monto restante, de hasta \$100.730.000 A FONDOS Extrapresupuestarios FOSIS 114.05.02.002.007, PROGRAMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



WUK/MAP/mgs



RAUL MANZANO MOLINA
PUERTO MONTT (S)

